

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza, con dos salidas intercambiables, una de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras) y otra de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE. Ambas salidas pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. La salida de tipo 1 y la velocidad nominal de 1.000 revoluciones por minuto son consideradas como principales por el fabricante.

18212 RESOLUCION de 26 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo Fiat M 115.

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Fiat M 115 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo Fiat M 115, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 116 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	Fiat M 115.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	New Holland Ford Ltd. Basildon (Gran Bretaña).
Motor:	
Denominación	«New Holland Ford», modelo TD.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	110,6	2.120	1.000	205	15,0	723
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	116,2	2.120	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	108,4	2.200	1.038	206	15,0	723
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	113,8	2.200	1.038	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	108,8	1.969	540	185	15,0	723
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	114,3	1.969	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	108,4	2.200	603	206	15,0	723
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	113,8	2.200	603	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee un eje de toma de fuerza, con dos salidas intercambiables, una de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras) y otra de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE. Ambas salidas pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 540 o a 1.000 revoluciones por minuto. La salida de tipo 1 y la velocidad nominal de 1.000 revoluciones por minuto son consideradas como principales por el fabricante.

18213 RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 880 F Plus VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el I.M.A. de Turín (Italia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 880 F Plus VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 76 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini».
Modelo	880 F Plus VDT.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	1056.
Fabricante	S + L + H, S.p.A. Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor:	
Denominación	S + L + H, modelo 1000.4W3.
Número	1061.
Combustible empleado	Esso Diesel oil. Densidad, 0,835.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	74,6	2.322	1.022	184	20,0	748
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,4	2.322	1.022	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.349 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	74,8	2.349	1.034	186	20,0	748
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,6	2.349	1.034	—	15,5	760

18214 RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo 481 XF VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el I.M.A. de Turín (Italia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Hürlimann», modelo 481 XF VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 76 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Hürlimann».
Modelo	481 XF VDT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	S + L + H, S.p.A. Treviglio, Bérgamo (Italia).
Motor:	
Denominación	S + L + H, modelo 1000.4W3.
Combustible empleado	ESSO Diesel oil. Densidad, 0,835.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	74,6	2.322	1.022	184	20,0	748
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,4	2.322	1.022	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.349 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	74,8	2.349	1.034	186	20,0	748
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	76,6	2.349	1.034	—	15,5	760

III. Observaciones: Los tractores «Lamborghini 880 F Plus VDT» y «Hürlimann 481 XF VDT» son técnicamente idénticos en lo que se refiere a la potencia a la toma de fuerza. El ensayo ha sido realizado sobre el tractor «Lamborghini 880 F Plus VDT», número de serie 1056.

18215 RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «S+L+H», modelo T-60, tipo de bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «Same», modelo Frutteto 75 II VDT, versión 4RM y cinco más que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «S+L+H», modelo T-60, tipo bastidor de dos postes adelantado, y hace pública su validez para los tractores:

Marca «Same», modelo Frutteto 75 II VDT, versión 4RM.

Marca «Same», modelo Frutteto 75 II, versión 2RM.

Marca «Same», modelo Frutteto 85 II VDT, versión 4RM.

Marca «Lamborghini», modelo 990 F Plus VDT, versión 4RM.

Marca «Lamborghini», modelo 880 F Plus VDT, versión 4RM.

Marca «Hürlimann», modelo 481 XF VDT, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP3b/9221.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VI OCDE, por la Estación de Ensayos del I.I.A. de la Universidad de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.